



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO DE BURGOS

Acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos a 12 de marzo de 2013, de nombramiento de Jueces de Paz titulares y sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 del Reglamento de Jueces de Paz (B.O.E. de 13 de julio de 1995), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación de la provincia de Burgos:

POBLACIÓN	CARGO	NOMBRE
BARBADILLO DEL MERCADO	TITULAR	MARIA ESTHER SAN MARTIN DEL ALAMO
CAMPILLO DE ARANDA	TITULAR	MARCIAL DEL RINCON ADRADOS
CAMPILLO DE ARANDA	SUSTITUTO	ALEJANDRO ESCUDERO VELASCO
CASTROJERIZ	TITULAR	VICTOR GARCIA RAMOS
CUBO DE BUREBA	SUSTITUTO	ERICA VANESA CALZADA RUIZ
FRESNEDA DE LA SIERRA TIRON	SUSTITUTO	MARINO GONZALO GONZALO
FRESNO DE RODILLA	SUSTITUTO	MARIA BEGOÑA TERRADILLOS VILLAR
HACINAS	SUSTITUTO	RICARDO MOLINERO OLALLA
JURISDICCION DE LARA	SUSTITUTO	MARIANO HERAS VICARIO
NAVAS DE BUREBA	TITULAR	CARLOS LOPEZ CASTILLO
NAVAS DE BUREBA	SUSTITUTO	MARIA LUZ PALMA LOPEZ
PANCORBO	SUSTITUTO	FRANCISCO AGUSTIN RIQUELME CORTAZAR
QUINTANILLA DEL COCO	SUSTITUTO	FERNANDO MARTIN ALONSO
REVILLA DEL CAMPO	TITULAR	TEOFILO HERNANDO MANRIQUE
REVILLA Y AHEDO, LA	SUSTITUTO	ANTONIO ELOSEGUI BALLESTERO
SANTA INES	SUSTITUTO	JOSE MARIA OBREGON BARBERO
SANTA MARIA DEL MERCADILLO	SUSTITUTO	JAIME LLANO LLANO
SOTILLO DE LA RIBERA	SUSTITUTO	MARIA CARMELA GARCIA ARROYO
TEJADA	TITULAR	MARIANO ALONSO BENGOCHEA
TORRELARA	SUSTITUTO	ANTONIO JOSE GONZALEZ LAZARO
VILLAESCUSA DE ROA	SUSTITUTO	RAFAEL JORGE GONZALEZ ALMAZAN

El nombramiento será para un periodo de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y tomarán posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido, en su caso.



Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 14 de marzo de 2013.

El Secretario de Gobierno,
Ildefonso Ferrero Pastrana